



# A.S.E. MATER ET MAGISTRA



## CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA - 2025

El Padre de Familia, Apoderado o Tutor (en adelante, “el Declarante”), quien suscribe el presente documento de acuerdo a lo establecido en la **Ley N° 26549 “Ley de los Centros Educativos Privados”** y en su Reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N°.009-2006-ED - “Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva”** -, así como en la normativa vigente que regula los servicios educativos, tales como:

- Decreto Legislativo No. 882 “Ley de Promoción de la Inversión en la Educación”,
- Decreto Supremo 004-98-ED “Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares”,
- Ley N.º 27665 “Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados” y
- La Ley N° 29571, “Código de Protección y Defensa del Consumidor”, mediante el presente documento declara haber recibido información veraz, suficiente, apropiada y oportuna respecto de la prestación de servicios educativos que brinda el colegio “Mater et Magistra”.

En tal sentido, realiza las siguientes declaraciones y asume los compromisos que se detallan a continuación:

### **INSTITUCIONAL**

**DECLARA:** Conocer que el funcionamiento del colegio “Mater et Magistra” autorizada por Resolución Ministerial N° 1624/93 USE05; N° 4752-DRELM, asimismo, declara conocer y aceptar las políticas institucionales del colegio “Mater et Magistra”, así como sus fines y objetivos establecidos, los cuales se encuentran recogidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra disponible y fácilmente accesible en nuestra página web, de forma permanente.

**RECONOCE, ACEPTA Y DECLARA:** Conocer las obligaciones de los padres de familia y de los alumnos del Colegio, así como las normas académicas y de convivencia, listado de faltas, sanciones y gradualidades de las mismas, aceptando el cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas el por colegio “Mater et Magistra”.

**SE COMPROMETE A:** Observar, respetar y cumplir con los regímenes económicos y disciplinarios correspondientes al servicio educativo que presta el colegio “Mater et Magistra”.

**SE COMPROMETE A:** Participar activamente en el incentivo de convivencia sin violencia entre los alumnos, a colaborar en el cumplimiento de las políticas de disciplina y normas de sana convivencia que promueva colegio “Mater et Magistra”, así como a acatar las medidas correctivas y sanciones orientadas al cambio de conductas inadecuadas de los alumnos, en el marco de la “**Ley 29719 – Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas**” y su Reglamento, aprobado por **Decreto Supremo 010-2012-ED**.

**SE COMPROMETE A:** Asumir plena responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos que le corresponden como Declarante, sean estos presentes o posteriores a la suscripción del presente documento, concernientes directa o indirectamente con el servicio educativo que presta el colegio “Mater et Magistra” a favor del Alumno(a), así como a realizar la pronta regularización y/o reparación, según corresponda.

### **OBLIGACIONES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

**DECLARA:** Conocer el monto y oportunidad de pago de la matrícula, así como los montos, número y oportunidad de pago de las pensiones correspondientes al servicio educativo 2025 que brindará el colegio “Mater et Magistra”.

**Las pensiones del mes de julio y diciembre se pagan por adelantado.**

Las pensiones de marzo, abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre tienen como plazo máximo de pago hasta el 3er día del mes, a partir del 4to día impago abonará 0.50 céntimos por día.

**RECONOCE** Que para cumplir con el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza y, una Actividad Pro fondos al año, la actividad a realizarse este 2025 será de un BINGO – KERMÉS programado para el mes de JULIO el cual a su vez solventará el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio, así como la adquisición de bienes para cumplir con los Protocolos y las condiciones de Bioseguridad y; pago de servicios (luz, agua, teléfono, internet, arbitrios municipales, defensa civil, etc.), además de gastos de mantenimiento en infraestructura y equipamiento.

**ACEPTA:** Que, en caso que el Alumno representado por el Declarante, sea retirado(a) o trasladado(a) del colegio “Mater et Magistra”, por cualquier motivo, a partir de la fecha y en cualquier época, el **Declarante reconoce que tiene pleno conocimiento de que no procede la devolución de los pagos de cuota de matrícula y pensiones de enseñanza**. Así mismo, **solo se podrán matricular los alumnos que no tengan deudas económicas con el Colegio**.

**ACEPTA:** Conocer que el Alumno cuenta con la calidad de “alumno retirado”, cuando el alumno acumule el 30% de inasistencias injustificadas, por lo cual se verificará y será válida para todo efecto, la fecha que se consigne en el respectivo cargo sellado por el colegio “Mater et Magistra”.

**RECONOCE Y ACEPTA:** Me comprometo como padre de familia a que mi menor hijo(a) habiendo sido evaluado por el departamento de psicología y designado a contar con un seguimiento profesional, será necesario que evidencie el seguimiento correspondiente para poder realizar la efectiva matrícula del año en curso de mi menor hijo(a).

**DECLARA:** Conocer que, de acuerdo a las normas citadas en la parte introductoria del presente documento, el colegio “Mater et Magistra” tiene la facultad de retener los certificados correspondientes a periodos no pagados, hasta que se verifique el cumplimiento.

**RECONOCE Y ACEPTA:** Que asumiré todos y cualquier gasto en los que incurra el colegio “Mater et Magistra” para las acciones de cobranza orientadas al cumplimiento de las obligaciones impagas a cargo del Declarante, conforme a lo descrito en los párrafos precedentes. En tal sentido, asumiré todos los gastos que se generen por concepto de courier, comunicaciones notariales, reporte en centrales de riesgo, entre otros.

**DECLARA Y PRECISA:** Que la persona obligada al pago de la matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es el mismo que tiene la calidad de Padre, madre, apoderado o tutor, quien suscribe el presente documento.

**DECLARA:** Conocer que los certificados sólo serán entregados a los padres de familia o apoderados o tutores, ya sea de manera parcial o integral, física o virtual, que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza.

**DECLARA:** Que la modalidad de pago y el cronograma de pago con el cual se compromete, es conforme se consigna a continuación:

**Pagos 2025 - modalidad presencial**

CONCEPTO	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MATRICULA	S/.315.00	S/.335.00	S/.355.00
PENSION	S/.315.00	S/.335.00	S/.355.00

- Mi compromiso de pago es por el monto de:

CONCEPTO	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MATRICULA			
PENSION			

San Juan de Lurigancho, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma de Padre o Apoderado

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Domicilio

Padre de familia y/o apoderado de:

1. \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ y nivel \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ y nivel \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ y nivel \_\_\_\_\_